



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Crea Comisión Asesora del Museo Histórico FO-UNC - Designa sus integrantes.

VISTO:

El EX-2024-00853919- -UNC-ME#FO, mediante el cual el Museo Histórico de la FO-UNC solicita la constitución de una Comisión Asesora del Museo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión de apoyo del Museo estará integrada por miembros representativos de cada Claustro, que puedan asesorar y colaborar con las diferentes acciones del mismo;

Que podrá ser ampliada o reformulada según necesidades emergentes;

Que la misma se reunirá mensualmente, de acuerdo al cronograma de sesiones propuesto anualmente por los responsables del Museo;

Que sus funciones serán proponer proyectos para un mejor funcionamiento del Museo como institución y del patrimonio cultural en general; hacer llegar sugerencias y propuestas de carácter general o particular que estimen convenientes, a los responsables del museo; promover el desarrollo de actividades culturales en el ámbito del Museo; elaborar proyectos que contengan actividades que contemplen aspectos educativos y de investigación; proponer a los responsables del Museo, el dictado de cursos y talleres de capacitación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Crear la Comisión Asesora del Museo Histórico de la Facultad de

Odontología de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Designar los integrantes de la Comisión Asesora creada en el artículo precedente, según se detalla a continuación:

Claustro **Docente**:

- Prof. Dra. Catalina M. Francia
- Prof. Dra. Mirta R. Gandolfo

Claustro Nodocente

- Lic. Lucrecia García
- Lic. Marco Tonelli

Claustro estudiantil

- Sr. Fernando Garcés.
- Sr. Agustín Roberto Canto Mellano.
- Srta. Malena Torres Aguilera.

Claustro **Egresados**

- Dr. Juan Carlos Oviedo
- Dra. Lilia Gómez

ARTÍCULO 3°: Las designaciones de los integrantes de la Comisión Asesora del Museo, no podrán superar la designación de el/la director/a Ejecutivo/a, la que a su vez no podrá exceder el plazo del mandato Decanal que lo/la designe.

ARTÍCULO 4°: La participación en la comisión, no generará derecho a contraprestación alguna.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, notifíquese a los interesados, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.